UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 073-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 136-2017-CO-UNAJMA, la Carta N° 097 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, el Memorándum Múltiple Nº 65-2020-VPA-UNAJMA y el Memorándum Nº 076-2020-UNAJMA-CO-FCE/C y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas; artículo. 23° establece: "Cuando una asignatura tenga más de 47 alumnos matriculados, la oficina de Registros Académicos en Coordinación con la Escuela Profesional podrá realizar la división de la asignatura en dos secciones A y B de forma equitativa. ... "

Que, por medio de la Carta N° 097 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 20 de octubre 2020, con registro N° 313 de fecha 21 de octubre 2020, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, presenta la carga académica de grupo B de 12 asignaturas que serán regentadas en las Escuelas Profesionales de EPAE, EPIS, EPIA, EPIAM, EPEPI y EPC, por docentes contratados por invitación directa considerando el perfil de las plazas adicionales en DAEH, anexa el CV de docente invitado.

Que, con memorándum Nº 076-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 21 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica Lectiva de los Docentes Invitados del Departamento Académico de Educación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, según el detalle siguiente:

Mgtr. TERESA ÑUFLO ÑEYVA (CONTRATO N° 10 DC-B2)

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD15	Laboratorio de Comunicación	3	2	5	3	B	I	26	EPEPI	FCE
IIAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	B	I	25	EPIS	FI
EIAD12	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	2	B	I	26	EPEPI	FCE
TOTAL				13						

Mgtr. ARTURO MEDRANO REMON – (CONTRATO N° 11 DC-B1)

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
CTAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	3	2	5	3	B	I	31	EPC	FCE
AEAD11	Redacción Universitaria y Oratoria	2	2	4	3	B	I	28	EPAE	FCE
AMAD16	Redacción y Composición	2	2	4	3	B	I	25	EPIAM	FI
CTAD12	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	B	I	28	EPC	FCE
TOTAL				17						

Mgtr. ARTEMIO CASAVERDE VILLEGAS – (CONTRATO N° 12 DC-B1)

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
IIAD14	Expresión Artística	2	2	4	3	B	I	26	EPIS	FI
EIAD16	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	B	I	26	EPEPI	FCE
AE605	Realidad de la Economía Regional y Nacional	2	2	4	3	B	I	30	EPAE	FCE
IIAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	B	I	26	EPIA	FI
TOTAL				16						

San Jerónimo, 21 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a las interesadas(os).

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Clemente Marín Casilio
COORDINADOR

Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque